



DEFENSORIA DEL PUEBLO

Al contestar cite:
201700310435
Anexos: NO
Folios: 2

Fecha: 08/12/2017 12:10:32 Tipo Doc.: SOLICITUDES
Remite: 8028 - DEFENSORIA REGIONAL DE RISARALDA
Destino: 8988 - SECRETARIA DE EDUCACION/ CASO JARY MAR
Direccion: CRA 7 N° 18-55

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **57078-2017**

Fecha: 07/12/2017-09:59:07

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 1040 Dirección de Bienes y Servicios Educativos

Anexos:

Pereira,

Doctor
DANIEL PERDOMO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Cra. 7 No. 18-55
Pereira

REFERENCIA: Al contestar cite el radicado ATQ: 2017099943 YCR. Caso menor Jary Franklin Marin Silva

Cordial Saludo

Esta agencia del Ministerio Publico en cumplimiento de la garantía de los derechos humanos, en especial de los derechos de los niños, le informamos que el señor FABIAN MARÍN BONILLA identificado con la cédula 94.273.426, residente en la manzana 4 casa 12, Sector A, Parque Industrial, celular 3148642108, en representación de su hijo Jary Franklin Marin Silva, acudió a la Defensoría del Pueblo y manifiesta una situación al parecer de acoso escolar en contra de su hijo por parte del personal educativo de la Institución Ciudad Boquía. En atención a ello se le solicita que desde sus competencias desarrolle todo lo que está a su alcance para que la situación de acoso escolar cese, dado que está afectando la salud del menor.

Por lo anterior le solicitamos lo siguiente:

1. En aras de garantizar que no se generen retaliaciones hacia el menor por la denuncia hecha, le solicitamos que se tenga especial cuidado con las calificaciones y evaluación del desempeño del niño Marin Silva.
2. En caso de que se presenten dificultades o que el estudiante por notas pierda el año, se le solicita que se pueda contar con un segundo calificador de otra institución educativa.
3. Enviar a la Defensoría del Pueblo el proceso administrativo o disciplinario que tienen en el caso del menor Jary Franklin Marin Silva.
4. Se tenga en cuenta que el núcleo familiar del menor es víctima del conflicto armado y que desea permanecer en la Institución Educativa Ciudad Boquía.



En virtud de los deberes de colaboración, información y auxilio de las entidades públicas, particulares a quienes se haya adjudicado o atribuido la prestación de un servicio público y órganos del Estado para con la Defensoría del Pueblo, establecidos en el artículo 284 de la Constitución Política y en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 24 de 1992, nos sea suministrado un informe descriptivo de las gestiones y actividades adelantadas por su Despacho en relación con el caso aquí expuesto al correo electrónico ycampo@defensoria.gov.co

Agradezco su atención y el trámite que se le imparta a la presente.

Atentamente,

HUGO RAMIREZ RESTREPO
Profesional Administrativo y de Gestión Grado 19
Autorizado por la Defensora Regional de Risaralda para firma de documentos y atender asunto urgentes los días 4-5-6 de Diciembre de 2017

Copia: N/A
Anexo: N/A

Proyectó: Yolima Campo R. Profesional Especializada grado 17 ATQ
Revisó: Yolima Campo R.
Archivado en: carpeta Expediente radicación: Q2017099943
Consecutivo Dependencia: 6028



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	07 de diciembre de 2017	Número de radicado:	57078
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	HUGO RAMIREZ RESTREPO		
Descripción o asunto:	CASO MENOR JARY FRANKLIN MARIN	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

